Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3096 /

TEMUCO,

03 OCT. 2017

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2980, de fecha 25 de Septiembre de 2016, que aprueba la actividad de Expoflores 2017, que se realizará los días 20, 21 y 22 de octubre de 2076, en el Parque Estadio Germán Becker

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el marco de la actividad "Expoflores y jardines 2017" del programa Unidad Medio Ambiente, se ha considerado el emplazamiento de módulos en el Parque Estadio Germán Becker, a fin de mostrar una feria especializada en flores, jardines y decoración, reuniendo a una diversidad de expositores relacionados con la producción y servicios asociados a este rubro.

1376919

DECRETO

1.- Autorízase a realizar la ***"Expoflores y Jardines 2017"***, del 20 al 22 de octubre de 2017, en el Parque Estadio Germán Becker, a partir de las 10:00 a 19:00 horas.

2.- Habilítense 30 módulos en el Parque Estadio Germán Becker dispuestos por la Municipalidad de Temuco. Los expositores se individualizan en la siguiente nomina.

	NOMBRE	RUT
1	Vivero Isla Negra	
2	Eugenio Molina	
3	Guillermo Bustos	
4	Juan Riffo	
5	Margarita López	
6	José Carreño	
7	Elizabeth Rebolledo	
8	Lucia Peña	
9	Marianela Ibañez	
10	Lucia Robles	
11	María Martínez	
12	Eliana Montecinos	
13	Manuel Serrano	
14	Miriam Leivo	
15	Yolanda Llanquitur	
16	Úrsula Cerda	
17	Carmen Gloria García	
18	María Angélica Beltrán	
19	Luis Fica	
20	Clara Fierro	
21	Juan Recabarren	
22	Eric Chait Mujica	
23	Forestal y Jardnes Tayu Ltda	
24	Claudia Rabert	
25	Jose Zamorano	
26	Hugo Castro	
27	Eva Carilaf	
28	Lucia Sagredo	
29	Nadia Catalan	
30	Maria Romo Avendano	

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en la nómina, deberán pagar la suma de **0,45 UTM** por participar en la Expoflores 2017, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Art. 13 N° 8 de la Ordenanza Municipal.

4. Corresponderá el Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, a girar los derechos pertinentes.

5. Corresponderá a la Unidad de Medio Ambiente perteneciente a la Direccion de Aseo y ornato de supervisar de la correcta ejecución del evento y velar que se cumpla las disposiciones tributarias y sanitarias que corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/ PFE / mjsr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad de Medio Ambiente